Grandes obras para un gran Pueblo
Alcaldía
2020 - 2023

República de Colombia
Departamento de Nariño
MUNICIPIO DE RICAURTE
Nit: 800.099.127-4

INFORME DE SUPERVISIÓN N° _01-2022__

Contrato No.	RE-006-2022	Fecha:	dieciséis (16) días del mes de diciembre del (2022).
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE RICAURTE		
NIT:	800099127-4		
Contratista:	FUNDACION RUNAQAYA		
Identificación:	900.358.541-5		
objeto del contrato	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN CONDUCENTE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEÍNICO-CALÓRICO Y DE MICRO NUTRIENTES QUE GARANTICE BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE (N)".		
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE RICAURTE		
Valor del contrato	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE		
Plazo ejecución	dieciséis (16) días del mes de diciembre de (2022).hasta el veintiseis (26) de diciembre de 2022.		
Fecha acta de inicio	dieciséis (16) días del mes de diciembre de (2022).		

PERIODO: DICIEMBRE	DE:	16 DE DICIEMBRE	A:	26 DE DICIEMBRE	AÑO:	2022

VALOR ANTICIPO 50%:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000,00).
VALOR AMORTIZACION DEL ANTIPO 50%:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000,00).
VALOR DEL PAGO N° 01	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000,00).
VALOR PENDIENTE DE PAGO	CERO PESOS MCTE ($0.00).
FORMA DE PAGO	ANTICIPO El Municipio entregará anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio FORMA DE DESEMBOLSO Los recursos financieros se transferirán al finalizar el convenio de manera satisfactoria. REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la transferencia de los recursos financieros por parte del Municipio se deberán aportar: 1. Informe de ejecución parcial y/o final que incluya soportes de asistencias realizadas y gastos incurridos en el marco de las condiciones técnicas previstas, expedido por la ESAL. 2. Constancia de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista. 3. Acta de recibo a satisfacción, por la supervisión. 4. Informe de supervisión parcial y/o final expedido por la supervisión. 5. Es de recordar que la ecuación contractual o equilibrio económico del contrato se configura "al momento de proponer o de contratar", por lo tanto, aquellos costos previsibles que no incluyeron en su propuesta económica, no podrán ser exigidos a la entidad contratante con posterioridad - durante la ejecución y/o liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. PARÁGRAFO 2: En caso de terminación anticipada del contrato, el Municipio solo cancelara los bienes que se hayan suministrado por el contratista.
RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER	No se presentaron conflictos contractuales y/o argumentos técnicos que afecten el normal flujo del contrato de prestación de servicios.
SUPERVISOR	**Ricardo Ortiz** **Subsecretario de Desarrollo Social**
OBLIGACIONES EJECUTADAS	DESTINACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. – los bienes y servicios se destinarán a Adelantar acciones y estrategias necesarias para garantizar el bienestar integral de nuestros adultos mayores, en especial los más vulnerables, teniendo como meta cumplir las acciones planteadas para el cuatrienio en la Política de Adulto Mayor.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

NOTA 1. Ficha Técnica de la minuta alimentaria deberá contener como mínimo los siguientes productos alimenticios no perecederos con una fecha de vencimiento no inferior a nueve (9) meses

PROGRAMA	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o Familiar	Realizar caracterización de valoración nutricional, y confirmación de minuta alimentaria para la población adulta mayor (ver nota 1)	Estudio	1
	Llevar a cabo la operación y logística encaminados a la consecución de los productos que integran la minuta alimentaria y coordinar la distribución en las diferentes zonas y sectores del municipio de Ricaurte – Nariño (ver nota 2)	Jornadas	6
	Suministro de paquetes de alimentos según minuta y lineamientos técnicos exigidos	Paquetes	460
	Preparación de informe que documente y registre la entrega de los paquetes alimentarios a la población caracterizada	Informe	2

Ítem	Descripción	Cantidad por Paquete
1	Aceite de origen vegetal, cero colesterol y libre de trans x 1 LITRO, apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas –LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco 1 LITRO. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	1 LITRO
2	Arroz grano entero y largo con vitamina A, ácido fólico, sin gluten 1 KILO. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	1 KILO
3	Panela x 900 gr cumplimiento Resolución 779 de 2006, 3462 de 2008 y 3544 de 2009 del Ministerio de Salud	und x 900 Gr c/u
4	Lenteja desenvainada, legumbre seca, presentación paquete x 1 KILO. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	1 KILO
5	Pasta tipo espagueti, pasta alimenticia con ácido fólico, zinc, hierro y vitamina A, fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros	paquetes x 250 Gr c/u

	para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.		
6	Pasta tipo sopa, con ácido fólico, zinc, hierro y vitamina A, fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 250 gr. Pasta color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	paquetes x 250 Gr c/u	920
7	Leche en polvo baja en sodio, con hierro, calcio y vitamina C, bolsa x 800 gr, registro sanitario INVIAS más Decreto 539 de 2014	Bolsa x 800 Gr	460
8	Harina de trigo con hierro y vitaminas B1, B2, B3, B9 presentación paquete x 1 LIBRA. Producto obtenido de la molienda y cernido de los granos de trigo común, pre envasada, olor y color propio, ausencia de sustancias toxicas y adulterantes, ausencia de conservantes, libre de residuos de plaguicidas e impurezas. Empaque en bolsa de polietileno debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	1 LIBRA	460
9	Frijol lima desenvainado, legumbre seca, presentación paquete x 1 KILO, producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	1 KILO	460
10	Avena en hojuelas, 100% natural, libre de colesterol y buena fuente de fibra empacado en bolsa de polietileno, con peso equivalente a 1 LIBRA	1 LIBRA	460
11	Atún en lomitos en aceite de girasol abre fácil x 160 gr.	Lata 160 Gr c/u	920
12	Cebada x 1 KILO empacada en bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	1 KILO	460
13	Harina de quinua x 1 LIBRA con hierro, fibras y proteínas, libre de gluten y colesterol, empacada en bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	1 LIBRA	460
14	Huevos doble AA x panal de 30 unidades de huevos empacado uno a uno	1 PANAL de 30 huevos	460
15	Empaque de polipropileno o estopa x 25 LIBRAS	Empaque de polipropileno	460
16	logística	Viajes	Por demanda

NOTA 2. La minuta alimentaria para la población adulta mayor caracterizada deberá ser entregada en las siguientes ubicaciones:

Región	Occidente	
Departamento	Nariño	
Municipio	Ricaurte	
Área de localización	Resguardo	Localización específica
Rural	❖ Pialapi – Pueblo Viejo ❖ Nulpe Medio - Alto Rio San Juan ❖ Vegas – Chagüí – Chimbuza ❖ Magüí ❖ Cuchilla Del Palmar	Zona rural municipio de Ricaurte 1.186335 – 78.029633 1°11'10.8N 78°01'46.7"W

	❖ Alto Cartagena ❖ Palmar – Imbí ❖ Cuascuabí – Paldubí ❖ Gualcalá ❖ Ramos – Mangón ❖ Cuaiquer Integrado La Milagrosa ❖ El Sande* (5 Comunidades Ricaurte) ❖ Cabildo Integrado Edén Cartagena	
Urbana	❖ Pialapi – Pueblo Viejo ❖ Nulpe Medio - Alto Rio San Juan ❖ Vegas – Chagüí – Chimbuza ❖ Magüí ❖ Cuchilla Del Palmar ❖ Alto Cartagena ❖ Palmar – Imbí ❖ Cuascuabí – Paldubí ❖ Gualcalá ❖ Ramos – Mangón ❖ Cuaiquer Integrado La Milagrosa ❖ El Sande* (5 Comunidades Ricaurte) ❖ Cabildo Integrado Edén Cartagena	Zona urbana municipio de Ricaurte 1.210151 -77.994192 1°12'36.5"N 77°59'39.1"W

TERCERA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, las siguientes:
A) DE FUNDACION RUNAQAYA:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: 1). Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 2). Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto. 3). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. 4). Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 5). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones yen trabamientos que pudieren presentarse. 7). Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor. 8). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. 9). Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio. 10). Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio 11). A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. 12). Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.13). Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 14). Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de las personas que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse 15). Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste. 16). Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. 17). Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del convenio, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de

	obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del convenio. 18). Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL: Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos: 1.Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. 6. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la FUNDACION deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). 7. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad conforme a lo pactado en el convenio.

ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	NUMERO, FECHA Y VALOR	BENEFICIARIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022001834 del 2022-11-23 por 70.000.000,00	N / A
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022004077 del 2022-12-16 por 70.000.000,00	FUNDACION RUNAQAYA

Relación de pagos efectuados:

DESCRIPCIÓN	MES	VALOR
ANTICIPO	DICIEMBRE	$35.000.000,00
PAGO SEGÚN FACTURA No F-53 DE FECHA 2022-12-27	DICIEMBRE	$52.500.000,00
TOTAL, PAGADO		**$52.500.000,00**

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$70.000.000,00	$0
VALOR ADICIONES (Si aplica)	$0	$0
VALOR ANTICIPO 50%	$0	$35.000.000,00
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO 50%	$0	($35.000.000,00)
VALOR POR AMORTIZAR ANTICIPO	$0	$0
VALOR EJECUTADO Y A PAGAR	$0	$17.500,000.00
VALOR POR EJECUTAR	$0	$17.500,000.00
SALDO A LIBERAR (Si aplica)	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$70.000.000,00**	**$70.000.000,00**

ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

Acreditación seguridad social y parafiscal:

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO	VALOR APORTES
9443387988	2022-12-01	$735,900

GARANTÍAS:

PÓLIZA	AMPAROS	VALORES	APROBADAS SI O NO	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
436-47-99400005734	CUMPLIMIENTO	7.000.000	N/A	16/12/2022	26/04/2023
436-47-99400005734	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	35.000.000	N/A	16/12/2022	26/04/2023

Controversias, reclamaciones, acciones judiciales presentadas con ocasión del contrato:

DESCRIPCIÓN DE CONTROVERSIAS	FECHA	VALOR RECLAMO

NO APLICA	–	$ 0.00

Observaciones:

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
El Contratista se mantuvo bajo los lineamientos del Convenio N°. **RE-006-2022** cuyo objeto es. **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN CONDUCENTE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEÍNICO-CALÓRICO Y DE MICRO NUTRIENTES QUE GARANTICE BUENAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE (N)".** Cumpliendo así con la totalidad de las actividades del periodo referentes a las obligaciones pactadas en el Contrato.

En constancia se expide en el MUNICIPIO DE RICAURTE; A los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente

Ricardo Ortiz
Subsecretario de Desarrollo Social